



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

Habiéndose instruido por los servicios competentes municipales el expediente de deslinde del siguiente bien patrimonial de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	45076A004000520000LW
Localización	Polígono 4 Parcela 52 EL GUINDILLO. HONTANAR [Toledo]
Clase:	Rústico
Superficie:	5.365 m ²
Coeficiente:	100 % de propiedad Ayuntamiento de Hontanar. NIF P4507600G
Uso:	Agrario Matorral

Aprobada la iniciación del expediente de deslinde por acuerdo del pleno de fecha 22 de octubre de 2025, se somete al trámite de información pública, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 18 de marzo de 2026 a las 16:30 horas, los trabajos de deslinde se desarrollarán en el polígono 4 parcela 52 de Hontanar. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento con dirección <http://hontanar.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Hontanar, 4 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

N.º I.-6096